

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°77-2020-2024

Página 1 de 15

ACTA ORDINARIA N° 77-2020-2024

Acta de la Sesión Ordinaria N° 77-2020-2024, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 20 de octubre del dos mil veintiuno, a las quince horas y treinta minutos de la tarde (03:30p.m.). Ocuparon Curul los regidores: -----

Alfredo Soto Elizondo **Presidente Municipal** -----

Joaquín Porras Jiménez -----

Sonia Segura Matamoros -----

Tairis Chavarría Vargas -----

REGIDORES SUPLENTES -----

José Andrey Zúñiga Sáenz -----

Lorenzo Ibarra Rosales -----

Rocío Soto Varela -----

SINDICOS PROPIETARIOS -----

Jorge Cerdas Pérez -----

Juan Manuel Rosales Segura -----

Luis Duarte Fonseca -----

Freddy Zúñiga Artavia -----

SINDICOS SUPLENTES -----

Betty Latouche -----

Vanessa Masis Arias -----

Alcalde: Lic. Alberto Cole De León. -----

Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez. -----

AUSENTES: Damaris Guadamuz Castro (vicepresidente municipal), Yansi Aguirre Sevilla (regidora suplente), Roy Vargas Zamora (regidor suplente), Elmer Uva Beita (síndico propietario), Cristóbal Atencio Bermúdez (síndico propietario), Raquel Acuña Flores (síndica suplente), Ixcenit Concepción Martínez (síndica suplente), Jeannette Chaves Aguero (Síndica Suplente). -----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTICULO II. ORACIÓN.

ARTICULO III. AUDIENCIAS.

Punto 1. Representantes de SUTEL e ICE. Asunto: Información sobre el Proyecto de Territorio Indígenas del Programa Comunidades Conectadas de FONATEL.

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°76-2020-2024.

Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°36-2020-2024.

ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.

ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

ARTÍCULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN.

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES.

ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se somete a votación y se aprueba de manera unánime. -----

ARTICULO II. ORACIÓN. -----

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo, solicita al regidor suplente Lorenzo Ibarra Rosales que realice la oración. -----

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo, nombra en propiedad al regidor suplente Andrey Zúñiga Sáenz. -----

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS. -----

Punto 1. Representantes de SUTEL e ICE. Asunto: Información sobre el Proyecto de Territorio Indígenas del Programa Comunidades Conectadas de FONATEL. (No hubo presentación). -----

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Punto 1 Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°76-2020-2024. -----

El señor presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, menciona antes de someter a votación el

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°77-2020-2024

Página 2 de 15

Acta Ordinaria N°76-2020-2024, si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Ordinaria N°76-2020-2024. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas.**

Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°36-2020-2024.

El señor presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, menciona antes de someter a votación el **Acta Extraordinaria N°36-2020-2024**, si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Extraordinaria N°36-2020-2024. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas.**

ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.

Ciudad Puerto Cortés, Osa, Puntarenas, 20 de octubre de 2021

DAM-INFO-30-2021

Honorable
Concejo Municipal
Municipalidad de Osa

Estimados(as) señores(as):

Por este medio, el suscrito Lic. Jorge Alberto Cole De León, Alcalde Municipal de Osa, presento informe de las reuniones, administrados atendidos y funciones realizadas por mi persona.

Este informe abarca el periodo comprendido desde el 14 de octubre al 20 de octubre de 2021.

FECHA	ADMINISTRADO, INSTITUCION, ETC.	ASUNTO:
14/10/2021	Atender a la señora María Lucila Beita López, con cédula de identidad 6-0324-0430, vecino de la comunidad de Punta Mala de Cortés.	Solicitud de gestiones sobre concesión en Punta Mala de Ciudad Cortés. Es atendida por funcionarios del Departamento de ZMT.
14/10/2021	Reunión con el Arq. Héctor Sáenz, Director del Dpto. Gestión Urbano Rural y el señor Mauricio Ramirez, inspector de Planificación Urbana de este ayuntamiento.	Revisar y analizar documentación que se remite al Tribunal Ambiental Administrativo sobre la Resolución 803-21-TAA, bajo el Exp.156-08-03-TAA. Denunciado: Asociación de vecinos de la comunidad Los Mogos.
15/10/2021	Gestionar correspondencia interna y externa, con funcionarios del despacho y firmar documentación de departamentos y del despacho de la Alcaldía.	Realizar firmas de documentos y gestionar correspondencia interna y externa (propias del despacho) con funcionarios de la Alcaldía.
15/10/2021	Atender a la señora Karolina Ramirez, vecina de Bahía Ballena y al Lic. Michael Rugama, encargado de la Oficina de Turismo.	Brindar propuesta turística en el distrito de Bahía ballena para promover el desarrollo turístico.
18/10/2021	Atender al señor Alex Delgado Valverde, con cédula de identidad número 1-0229-0522 vecino de Tibás de San José.	Proyecto de Planteles Solares de la empresa Solar Light en la Municipalidad de Osa.
18/10/2021	Reunión con jefaturas de la Administración Tributaria y Dirección Financiera Administrativa, respecto a la gestión de recaudación de impuestos en la Unidad de Gestión de Cobros.	Análisis de estrategias en la recaudación de impuestos y arreglos de pago, cobros judiciales, pagos en línea o conectividad entre otros.
18/10/2021	Reunión con el señor Jesús Mora Villalobos, Coordinador de la Comisión Municipal de Emergencias de Osa.	Valoración y listado de funcionarios que aún no están vacunados en la Municipalidad de Osa.



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°77-2020-2024

Página 3 de 15

19/10/2021	Reunión con la Licda. Enid Benavides Leal, Directora Financiera Administrativa.	Conversar sobre las gestiones a ejecutar del Proyecto de Condonación de Intereses y Multas.
19/10/2021	Atender al señor Arturo Zúñiga Durán, con cédula de identidad 1-1178-0538, vecino de Santo Domingo de Bahía Ballena.	Solicitud de intervención de reparación y mantenimiento de camino El Muñeco a ruta en santo Domingo en Bahía Ballena
20/10/2021	Asistencia y participación en la Conferencia de Prensa, convocada por la Asociación Nacional de Alcaldía e Intendencias en el Auditorio de la Municipalidad de San José.	Conferencia de Prensa en la ANAI en el Auditorio de la Municipalidad de San José.
20/10/2021	Gestión con el señor César Adolfo Chaves Vargas, funcionario de Corbana para realizar firma del convenio entre CORBANA, SENARA y la Municipalidad de Osa.	Segundo adendum al convenio de mutua cooperación entre CORBANA, SENARA y la Municipalidad de Osa para la rehabilitación de la infraestructura de riego de Palmar Sur.

Fuente: Bitácora de Visitas, Agenda

El señor alcalde municipal, Lic. Alberto Cole De León: -----

Buenas tardes, considerando la situación de la pandemia y pronto a que se concluya el periodo del Comité actual de deportes me estoy permitiendo presentar una moción para que lo considere este honorable concejo, para renovar el nombramiento de manera automática y extienda el nombramiento por un periodo igual al que fue nombrado dado a la situación de que no se tiene todavía habilitado la posibilidad de hacer concursos externos para el nombramiento de un comité de deportes, por otro lado este ha venido trabajando bien, es quizás uno de los comités más ordenados y más dispuestos a cumplir a cabalidad con las metas y los objetivos que tienen. Eso es nada más para que ustedes empiecen a tenerlo ahí presente. Por otro lado quería informales que en la última semana hemos estado en permanentes reuniones, tanto aquí en forma virtual como presenciales en San José, con la Asociación de Alcaldes e Intendentes de la que soy miembro de la junta directiva y hemos estado discutiendo muchos programas, muchos proyectos importantes para las municipalidades sobre todo algunos temas de descentralización que hemos estado presentando nosotros desde Osa y que creo que va a tener muy buena aceptación por parte de la asociación. En las dos últimas sesiones nos centramos en una recorte que el gobierno presento a la corriente legislativa a través del presupuesto ordinario del 2022, es un recorte cercano a los 30 mil millones de colones que pretendía el Ministerio de Hacienda quitarles a las municipalidades, la ley 9329 de la que yo conforme y fui parte habiendo sido presidente de la asociación de alcaldes e intendentes, es la primera ley que se aprobó en este país para la descentralización. Esa ley obliga al gobierno darle los recursos que están estipulados en la ley 8114 y que proviene de los impuestos a los combustibles, desde este año cuando la contraloría certifica cuanto es el estimado de los ingresos que va a tener el estado por ese impuesto de acuerdo con el comportamiento del país, de mayo a junio de este año la contraloría dijo cuanta plata les tocaba a las municipalidades, cerca de 109 mil millones que no es ni por asomo parecido a lo que le dan al CONAVI. Ustedes saben que todas las municipalidades atendemos el 80 por ciento de las carreteras de este país y el CONAVI con el las cuatro veces de la plata que reciben las municipalidades atiende el 20 por ciento de los caminos de este país. Antier y ayer tuvimos una reunión importantísima toda la Unión de Gobiernos Locales y la ANAI para ir a hablar con los diputados, Gustavo Viales nos atendió muy bien, él había presentado una moción la semana pasada donde prácticamente restituía la plata que se nos estaba quitando y ayer en la sesión ordinaria de la comisión de hacendarios se aprobó la moción, quiere decir que ahora con el presupuesto ya vamos a tener los 650 millones que nos iban a quitar, que ya nosotros los tenemos presupuestados, hoy estuvo muy buena la reunión, se les agradeció a los diputados que votaron, ahora hay que esperar el plenario, les digo que eso fue fundamental, se demostró fuerza en los régimen municipales, las alcaldías y las municipalidades le demostramos a los diputados que se deben de respetar las leyes. Eso era lo que quería informarles compañeros para que estén informados. -----



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo: -----
Muchas gracias señor alcalde por toda esa información que nos trae, tiene la palabra Sonia y luego Joaquín. -----

La regidora propietaria, Sonia Segura Matamoros: -----
Dos puntitos, buenas tardes, compañeros. Es importante también, esta semana don Gustavo Viales presentó una moción del 1 por ciento del IVA que van para las 3500 pensiones del régimen no contributivo, eso es importante. -----

El regidor propietario Joaquín Porras Jiménez: -----
Buenas tardes, uno de los éxitos de este país hoy por hoy en lo que son la red vial cantonal ha sido por la ley 8114, es decir anteriormente las municipalidades por medio de una partida específica y por recursos muy propios se podía intervenir, en este momento como dijo el señor alcalde, es uno de los primeros pasos de lo que es la descentralización hacia las regiones más distantes del GAM, creo que el gobierno debería de ir pensando en dirigir ciertos recursos para que las municipalidades seamos los que nos encarguemos de darle mantenimiento a la red nacional dentro de nuestros territorios, tenemos la maquinaria, tenemos el personal. -----

ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. -----

Punto 1. Se recibe nota, de fecha 05 de octubre de 2021, recibida el 06 de octubre de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrita por Héctor Mora Badilla y Juan Felipe Martínez Chacón, dueños y representantes de la empresa 3-101-798409 S.A., dirigida a Rodrigo Mora Goyenaga, Encargado Nacional C.N.E., Jesús Mora Villalobos Encargado Cantonal C.N.E., Comisión Nacional de Emergencias, con copia al concejo municipal, la cual dice: -----

Estimados señores
Por el presente medio de comunicación reciban el más cordial de los saludos, deseándoles al mismo tiempo el mejor de los éxitos en sus cotidianas e importantes labores.

Los suscritos Héctor Mora Badilla, con número de cédula 1-1156-0602; y Juan Felipe Martinez Chacón con número de cédula 6-0320-0179, ambos dueños y representantes de la empresa 3-101-798409 S.A., con número de cédula jurídica 3-101-798409, la cual se encuentra tramitando concesión en el cauce de dominio público del Río Grande de Térraba, bajo el número de expediente D1-0182-2021-SETENA, y así mismo el número de expediente minero 2020-CDP-PRI-056. Así mismo cuando el proyecto se encuentre en operación nos encontramos en la mayor disposición de compartir los materiales sin objeción alguna, los que se encuentren en el cauce, y cuando se nos entregue en concesión, para la construcción del dique en Palmar Norte del Cantón de Osa, Provincia de Puntarenas. Nuestro planteamiento se basa en una coexistencia sana y de beneficio para ambas partes y la comunidad de Palmar Norte.

Sin más por el momento nos suscribimos muy atentamente, esperando de su parte una positiva respuesta de aceptación a nuestro planteamiento.

Leída y analizada la nota, el concejo Municipal se da por enterado. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarria Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 2. Se recibe oficio DREGT-SCE08-ERQ-0026-2021, de fecha 20 de setiembre de 2021, recibida el 06 de octubre de 2021, en la secretaría del Concejo vía correo electrónico, suscrito por Licda. Leda Villeda González, directora Escuela Rancho Quemado y Enrique Ureña Granados, presidente Junta de Educación Escuela Rancho Quemado, dirigido al Ing. Rodney Gamboa Carvajal, director UTGV, Municipalidad de Osa, con copia al concejo municipal, el cual dice: -----

Estimado señor
Sírvase la presente para saludarle cordialmente.

Asunto: Se nos indica por parte de las oficinas de SINAC en Puerto Jiménez que en la solicitud de aprovechamiento de árboles maderables en vía pública se requiere de más detalles como los siguientes: se debe indicar claramente que los árboles están parados , especies introducidas tales como 4- Roble, 15- Guanacaste y 7- Melinas árboles que fueron sembrados



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°77-2020-2024

Página 5 de 15

hace más 30 años los cuales se encuentran justo en la vía pública que conduce al acueducto de la comunidad dentro de los 5 metros reglamentarios en este tipo de vías y que es necesario ser removidos lo antes posible ya que en dicha vía se construirá el nuevo acueducto de la comunidad de Rancho Quemado.

También que se autorice a la Junta de Educación la corta de dichos árboles para abreviar el tiempo de corta, en este caso la junta sumirá el costo de corta de los mismos. Sí que el departamento autorice que sean removidos y aprovechados exclusivamente para el centro educativo; para construcción de una bodega, pupitres entre otros.

También el caso particular aprovechamiento de árboles caídos por fuertes vientos en vía pública que conduce Rancho Quemado y Vanegas, con su respectiva aprobación de ser removidos y aprovechados.

Este documento debe ir dirigido a las oficinas de SINAC en Puerto Jiménez.

Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA solicitar a la UTV una investigación adecuada, le pida al MINAE que los acompañe, para que se marquen los árboles y ponerse de acuerdo con la comunidad para que ellos los talen y aprovechen la madera, según la solicitud. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 3. Se recibe oficio DFOE-LOC-0931 (15172) de fecha 07 de octubre de 2021, recibido el 07 de octubre de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrito por Licda. Vivian Garbanzo Navarro, gerente de Área de Fiscalización para el Desarrollo Local, CGR, dirigido al Lic. Jorge Alberto Cole De León, alcalde, Municipalidad de Osa, con copia al concejo municipal, donde se hace Remisión del informe con los resultados del índice de Gestión de Servicios Municipales (IGSM) con corte al 12 de marzo de 2021. Leído y analizado el oficio, el concejo Municipal ACUERDA darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 4. Se recibe oficio DE-E-256-10-2021 de fecha 07 de octubre de 2021, recibido el 07 de octubre de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrito por MBA. Karen Porras Arguedas, directora ejecutiva, UNGL, dirigido a los concejos municipales del país, el cual dice: -----

Estimados (as) Señores (as):

Reciban un cordial saludo por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) institución que agremia y representa políticamente al Régimen Municipal desde hace 44 años. Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que el 1ro de septiembre se presentó a la corriente legislativa el proyecto de Ley No. 22.672 "ADICIÓN DE UN INCISO F) AL ARTÍCULO 6 DEL TÍTULO IV RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA REPÚBLICA, CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES OBJETO, ÁMBITO DE APLICACIÓN, DEFINICIONES Y PRINCIPIOS, DE LA LEY 9635, FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DE 3 DE DICIEMBRE DE 2018".

La propuesta de ley, pretende adicionar un nuevo inciso f) al artículo 6.- del título IV Responsabilidad Fiscal de la República de la Ley 9635 para que JAPDEVA en lo en lo relativo al canon establecido mediante el contrato de Concesión de la Terminal de Contenedores de Moín en sus artículos 11.14.2 y 11.14.3 esté exento de la regla fiscal aplicable a los presupuestos de los entes y los órganos del sector público no financiero.

El canon proveniente de APM Terminals es de gran importancia para la provincia de Limón y con esta iniciativa, se le quitarían las amarras que sujetan a JAPDEVA a disponer de esos recursos, que tal como se muestra en el Contrato de Concesión, tienen un destino específico y se estaría cumpliendo con una deuda con la provincia de Limón, que se vio afectada con la disminución de empleos en razón de la carga e ingresos que dejó de percibir JAPDEVA.

En atención a lo anteriormente expuesto, muy respetuosamente les invitamos a valorar por el fondo dicha iniciativa en aras de emitir un criterio que favorezca el desarrollo de los cantones



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°77-2020-2024

Página 6 de 15

de la provincia de Limón que se verían beneficiados con la transferencia de los recursos del canon. Agradecemos la atención a este oficio y cualquier consulta favor contactarse con el Asesor de Incidencia Política, Raúl Jiménez Vásquez al correo rjimenez@ungl.or.cr o al teléfono 22903832.

Leído y analizado el oficio, el concejo Municipal ACUERDA trasladar al Departamento Legal, para que realice un análisis y se pueda brindar el criterio legal solicitado. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarria Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 5. Se recibe oficio DE-E-258-10-2021 de fecha 07 de octubre de 2021, recibido el 07 de octubre de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrito por MBA. Karen Porras Arguedas, directora ejecutiva, UNGL, dirigido a los concejos municipales del país, el cual dice: -----

Estimados (as) Señores (as):

Reciban un cordial saludo por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) institución que agremia y representa políticamente al Régimen Municipal desde hace 44 años. Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que a partir del día jueves 7 de octubre del año en curso, como día posterior al inicio la campaña electoral, según lo ha anunciado el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) se hace el recordatorio a las Alcaldías y Concejos Municipales de Distrito que queda prohibido difundir mediante cualquier medio de comunicación cualquier información o publicidad relacionada a la obra pública realizada.

Así lo establecido en el artículo 142 del Código Electoral, ley N° 8765 y sus reformas, que reza lo siguiente:

ARTÍCULO 142.- Información de la gestión gubernamental.

Prohíbese a las instituciones del Poder Ejecutivo, de la administración descentralizada y de las empresas del Estado, a las alcaldías y los concejos municipales, difundir, mediante cualquier medio de comunicación, información publicitaria relativa a la obra pública realizada, a partir del día siguiente de la convocatoria a elecciones nacionales y hasta el propio día de las elecciones. Quedan a salvo de esta prohibición, las informaciones de carácter técnico o científico que resulten indispensables e impostergables, por referirse a aspectos relacionados con la prestación de servicios públicos esenciales o por emergencias nacionales. Las publicaciones contrarias a lo dispuesto en esta Ley harán incurrir a los funcionarios responsables en el delito de desobediencia y beligerancia política, previa resolución del TSE.

De acuerdo con la interpretación del artículo 142 del Código Electoral mediante la resolución N° 5027-E8-2010, del Tribunal Supremo de Elecciones de las trece horas del veintiséis de julio de dos mil diez, establece que:

La norma que antecede a la actualmente vigente (artículo 85.j del anterior Código Electoral), independientemente de su diferente redacción, señalaba una restricción publicitaria a partir del día siguiente "a la convocatoria y hasta el propio día de las elecciones", lo que permitía su aplicación tanto a los comicios nacionales como a los municipales. Sin embargo, al establecer el legislador, con el texto actual, que la veda publicitaria lo es a partir del día siguiente a las elecciones nacionales resulta improcedente la aplicación del artículo 142 del Código a las elecciones municipales.

Evidentemente, ante el período de veda relativo a la publicidad que pueden difundir las instituciones del Poder Ejecutivo, la administración descentralizada, las empresas del Estado, las alcaldías y los concejos municipales, respecto de la obra pública realizada, cobra importancia la obligatoriedad de interpretar restrictivamente esa limitación legal máxime que la norma de interés comporta, ante su eventual inobservancia, la comisión del delito de desobediencia consagrado en el Código Penal y, de forma asociada, el ilícito de beligerancia política cuyas sanciones, de comprobarse responsabilidad, producen la destitución y la inhabilitación para ejercer cargos públicos por un período de dos a cuatro años (artículo 146 párrafo in fine del Código Electoral). **Por tanto,**

Se interpreta oficiosamente el artículo 142 del Código Electoral en el sentido de que **la veda publicitaria ahí establecida no aplica para las elecciones municipales.**



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°77-2020-2024

Página 7 de 15

Nótese que, de acuerdo a la jurisprudencia electoral de nuestro país, es importante tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Esta veda publicitaria únicamente aplica para las elecciones nacionales, no aplicaría para las elecciones municipales.

2. Cuando se convoque a una segunda ronda electoral, esta veda publicitaria se extiende hasta el día de los comicios de esa segunda ronda electoral.

3. El alcance de esta veda publicitaria incluye al sector descentralizado territorial (Municipalidades, Concejos Municipales, Concejos Municipales de Distrito)

4. Se tipifica como caso fáctico cuando los Gobiernos Locales pagan publicidad o pauta publicitaria en cualquier medio de comunicación sobre obra pública que ha realizado durante el período correspondiente.

5. Las excepciones sobre la veda publicitaria corresponden a aquella publicidad que sea:

a. Carácter eminentemente técnico

b. Indispensable

c. Impostergable

d. Servicios públicos esenciales

6. La publicidad sobre obra nueva que se prohíbe en este articulado es la siguiente:

a. Aquella relacionada con obras y proyectos del gobierno (gestión pasada, presente y futura)

b. La que se enfatice la capacidad de acción de las instituciones indicadas, así como mejoras, innovaciones, virtudes o ventajas cualitativas o cuantitativas en la prestación de los servicios que procuran.

c. Aquella relacionada con la discusión de planes o asuntos de interés nacional que, de manera explícita o implícita, favorezcan una visión de continuidad en la acción gubernamental.

7. Aquella información que se muestra en las páginas oficiales de los Gobiernos Locales, siempre que no medie un determinado pago de pauta publicitaria no está cubierta por el alcance de esta normativa, incluye el tema de redes sociales, que siempre y cuando no se pagó publicidad, si se pueden gestionar estas publicaciones.

8. Cuando exista algún convenio de cesión de espacio con algún medio de comunicación, si cabría el tema de la prohibición, porque no medio pago en su difusión, pero sí en la edición.

Agradecemos la atención a esta notificación y cualquier consulta favor comunicarse con Eugenia C. Aguirre Raftacco, Directora de Incidencia Política y Comunicación de la UNGL al correo electrónico eaquirre@ungl.or.cr o al teléfono 8340-5082.

Leído y analizado el oficio, el concejo Municipal ACUERDA darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 6. Se recibe Acuerdo, sin fecha de confección, recibido el 11 de octubre de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrito por Rose Mary Montenegro Rodríguez, secretaria Junta Directiva, JUDESUR, dirigido al concejo municipal, el cual dice: -----

En Sesión Extraordinaria No. 304-2021, de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, celebrada el 10 de julio del 2021, se tomó el siguiente acuerdo:

ACU-Ext-09-304-2021:

La directora Cecilia Chacón Rivera, menciona que se está alargando mucho la situación para buscar los suplentes para el asunto del auditor interno, el lunes que sesione la Municipalidad de Coto Brus, voy a presentarme para solicitar que nombre el suplente.

- Conocido lo mencionado por la directora Cecilia Chacón Rivera, **se acuerda:**

Remitir el oficio C-134-2021 del señor Jorge Andrés Oviedo Álvarez, procurador adjunto y el señor Robert William Ramírez Solano, abogado asistente de la Procuraduría General de la República, a todas las instituciones que tienen representante ante la junta directiva de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME CON EL VOTO DE NUEVE DIRECTORES. ACU-Ext-09-304-2021.**

El director Pablo Andrés Ortiz Roses, está ausente con justificación.

El director Rayberth Vásquez Barrios, ausente.



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°77-2020-2024

Página 8 de 15

1 **Leído y analizado el oficio, el concejo Municipal traslada al señor alcalde Municipal, para**
2 **que redacte un informe al Concejo Municipal sobre cómo proceder según la información**
3 **aportada. Además, el señor alcalde municipal menciona que va a hablar con el**
4 **representante municipal para que venga a una sesión y cuente un poco sobre la**
5 **situación y de información. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios**
6 **Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura**
7 **Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del**
8 **trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----**

9 **Punto 7. Se recibe oficio ICODER-DN-2216-09-2021, de fecha 28 de setiembre de 2021,**
10 **recibido el 11 de octubre de 2021, en la secretaría del Concejo vía correo electrónico,**
11 **suscrito por Alba Quesada Rodríguez, directora nacional, ICODER, dirigido al concejo**
12 **municipal, el cual dice: -----**

13 Estimados(as) dirigentes:

14 Con beneplácito hemos sido enterados de la resolución adoptada recientemente por la
15 Comisión Permanente Especial de Turismo, que preside el diputado Carlos Ricardo Benavides,
16 donde en busca de la promoción y el desarrollo del Surf y con base en lo establecido en la Ley
17 No 9737 "DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO DE LA PRÁCTICA Y EL DESARROLLO
18 DEL SURF COMO UNA ACTIVIDAD DE IMPORTANCIA TURÍSTICA, ECONÓMICA Y
19 DEPORTIVA DE COSTA RICA, Y DECLARATORIA DEL DÍA NACIONAL DEL SURF"; nos
20 pide hacer hincapié, sobre todo en aquellos Comités Cantonales de Deportes costeros, en la
21 necesidad de implementar más y mejores acciones que favorezcan el desarrollo de esta
22 disciplina.

23 Específicamente, la iniciativa aprobada pide a los concejos municipales a través de los comités
24 de deporte y recreación:

25 a) Incluir entre sus programas anuales de desarrollo deportivo, la promoción y capacitación en
26 la práctica del Surf.

27 b) Promover la realización de alianzas estratégicas y convenios de ayuda en diferentes
28 campos, con la Federación Nacional de Surf y demás organizaciones regionales y cantonales
29 representativas del deporte del surf".

30 Costa Rica es uno de los países más destacados en el surf y su práctica genera muchos
31 incentivos económicos gracias al ingreso de millones de turistas, al tiempo que da empleo a
32 gran cantidad de profesionales vinculados de forma indirecta en la disciplina.

33 Por tal razón, reiteramos nuestra respetuosa invitación para que, a nivel local, hagamos
34 nuestros ajustes presupuestarios y visualicemos el gran potencial de una disciplina como el
35 surf. Aquellos dirigentes que acepten el reto, es tiempo de que se acerquen a la Federación de
36 Surf de Costa Rica y juntos hagamos que cada vez haya más y mejores atletas amantes de
37 las olas y playas.

38 **Leído y analizado el oficio, el concejo Municipal ACUERDA trasladar al Comité Cantonal**
39 **de Deportes y Recreación de Osa y a la oficina de Turismo, para que analicen la**
40 **información de manera conjunta. Esto por medio de los votos de los Regidores**
41 **Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez,**
42 **Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la**
43 **documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----**

44 **Punto 8. Se recibe oficio OFI-APS-027-2021, de fecha 12 de octubre de 2021, recibido el**
45 **13 de octubre de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrito por Lic. Elgi Luis Fernández**
46 **Navarro, Promotor Social UTGV, con V°B° Ing. Rodney Gamboa Carvajal, director UTGV,**
47 **dirigido al concejo municipal, el cual dice: -----**

48 Honorables miembros del Concejo Municipal, por este medio con instrucciones del Ing. Rodney
49 Gamboa Carvajal, director de la UTGV, procedo a dar respuesta a la Transcripción-PCM-
50 N°1303-2020-2024, que trata sobre la solicitud de intervención del camino de la comunidad
51 Barrio Antigua Hacienda Victoria del distrito de Palmar, nota remitida por vecinos de la
52 comunidad.

53 El camino en cuestión es el 6-05-434 (ENTR.C.104) PALMAR SUR, POSTE ICE 2240/924/013
54 hasta (ENTR.C.197) PALMAR SUR, ANGAR SERVICIO NACIONAL DE HELICOPTEROS con
55 una distancia de 330 m, se indica que el mismo no se encuentra en el programa de trabajo

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°77-2020-2024

Página 9 de 15

2021 para intervenirlo con maquinaria, ya que el mismo fue inventariado e integrado al registro vial de la Municipalidad de Osa hasta este año 2021, por lo que no se incluyó en el programa de trabajo ordinario.

Ahora valga aclarar que dicho camino se puede intervenir anticipadamente considerando el estado del mismo mediante modificación del plan de trabajo y aprobación de la Junta Vial Cantonal y del Concejo Municipal por lo que este departamento (UTGV) realizará las coordinaciones pertinentes para la atención del camino.

Cualquier consulta adicional con mucho gusto.

Leído y analizado el oficio, el concejo Municipal ACUERDA aceptar las recomendaciones del oficio siempre y cuando no se afecte la viabilidad de otros proyectos. Se transcribe a los vecinos. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 9. Se recibe oficio DAM-1024-2021, de fecha 12 de octubre de 2021, recibido el 13 de octubre de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrito por Lic. Alberto Cole De León, alcalde municipal, dirigido al concejo municipal, el cual dice: -----

Honorable Concejo Municipal.

Por este medio, procedo a rendir el presente informe de lo tratado por esta Administración Municipal, personeros de la Asada de Palmar Sur y del Instituto de Acueductos y Alcantarillados, en atención a la orden Sanitaria MS-DRRSBRU-DARS-O-OS-0175-2021 y Transcripciones PCM- N°-1315-2020-2024, PCM-N°-1316-2020-2024, PCM-N°-1317-2020-2024, PCM-N°-1318-2020- 2024, en relación con problemas en las aguas pluviales en los sectores del El Estadio y COOPEMECSUR en Palmar Sur.

Informe de reunión efectuada el día 11 de octubre de 2021 en la oficina de Alcaldía Municipal. Asunto: Atención a la orden Sanitaria MS-DRRSBRU-DARS-O-OS-0175-2021 y Transcripciones PCM-N°-1315-2020-2024, PCM-N°-1316-2020-2024, PCM-N°-1317-2020-2024, PCM-N°-1318-2020-2024.

Al ser las diez horas del once de octubre de dos mil veintiuno, en la oficina de la Alcaldía Municipal, estando presente las siguientes personas: Ing. Allan Rojas Castro, de la Gestión de Asadas del Instituto de Acueductos y Alcantarillados, portador de la cédula de identidad uno-mil doscientos ochenta y cuatro-cero novecientos trece, Didier Lobo Solorzano, portador de la cédula de identidad seis-cero cero noventa y nueve, Presidente de la Asada de Palmar Sur, Carlos González Muñoz, portador de la cédula de identidad nueve- cero cero treinta y ocho-cero seiscientos treinta y tres, Vicepresidente de la Asada de Palmar Sur, Rigoberto Montes Cordero, portador de la cédula de identidad uno-cero doscientos sesenta y siete-cero quinientos cincuenta y cinco, Administrador de la Asada de Palmar sur, Arq. Héctor Sáenz Castro, portador de la cédula de identidad número uno-mil ciento sesenta y cinco-cero ocho cero cuatro, Director del departamento de Desarrollo Urbano Rural de la Municipalidad de Osa, Ing. Rosbyn Vargas Gómez, portador de la cédula de identidad uno-mil quinientos cuarenta y tres ochocientos noventa y seis, Encargado de Planificación Urbana de este Municipio, Ing. Rodney Gamboa Carvajal, portador de la cédula de identidad número uno-mil doscientos setenta y cinco-cero doscientos noventa y nueve, señor Oldemar Gutiérrez Gutiérrez, inspector de la Unidad Técnica de Gestión Vial y mi persona Jorge Alberto Colé De León, en mi condición de Alcalde Municipal de Osa, portador de la cédula de identidad seis- cero ciento cuarenta y ocho-cero cuatrocientos veintiocho.

Primero: Mi persona como Alcalde Municipal, brindó unas palabras de bienvenida a todos los presentes en la reunión.

Segundo: Se procedió a la lectura de la orden Sanitaria MS-DRRSBRU-DARS-O-OS-0175-2021, en relación con problemas en las aguas pluviales en los sectores del El Estadio y COOPEMECSUR en Palmar Sur.

Tercero: Una vez leída la orden sanitaria MS-DRRSBRU-DARS-O-OS-0175-2021, mismas que se relaciona con lo expuesto en las Transcripciones PCM-N°-1315-2020-2024, PCM-N°-1316-2020- 2024, PCM-N°-1317-2020-2024, PCM-N°-1318-2020-2024, por parte de todos los asistentes, se toma las siguientes decisiones:



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°77-2020-2024

Página 10 de 15

a) Conformar una comisión interinstitucional, miembros de la ASADA Palmar Sur, personero del AYA y funcionarios Municipales. Para atender la orden sanitaria MS-DRRSBRU-DARS- O-OS-0175-2021 (REFERENTE A PROBLEMÁTICA EN AGUAS PLUVIALES EN EL SECTOR DE BARRIO EL ESTADIO-COOPEMECSUR DE PALMAR SUR).

b) Que la comisión trabajará en la elaboración de un plan de acción, para el cumplimiento de la orden sanitaria de marras.

c) Coordinar con el departamento de Servicios Municipales, limpieza de dicho Sectores.

d) Solicitar al Ministerio de Salud, ampliación del plazo para el cumplimiento de dicha orden Sanitaria, puesto que debe contarse con presupuesto, para intervenir dichos sectores.

e) Remitir al honorable Concejo Municipal, un informe de lo acordado en la reunión.

Cuarto: La Comisión estará brindando informes de avances de ejecución del plan de acción a la Alcaldía Municipal, para que los mismos sean remitidos al Concejo Municipal.

La reunión terminó al ser aproximadamente las once horas con diez minutos del día 11 de octubre de 2021.

Por medio del presente informe, se atiende por parte de esta Alcaldía Municipal, lo acordado por el honorable Concejo Municipal en las Transcripciones PCM-N°-1315-2020-2024, PCM-N°-1316- 2020-2024, PCM-N°-1317-2020-2024, PCM-N°-1318-2020-2024 y por el Ministerio de Salud en la orden sanitaria MS-DRRSBRU-DARS-O-OS-0175-2021.

Leído y analizado el oficio, el concejo Municipal ACUERDA recibir la información y se solicita darle seguimiento según los avances. Comuníquese al Ministerio de Salud sobre lo actuado. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 10. Se recibe nota, de fecha 19 de octubre de 2021, recibido el 19 de octubre de 2021, en la secretaría del Concejo vía correo electrónico, suscrita por Christian Chacón Vargas, dirigida al concejo municipal, el cual dice: -----

Señores (as) Concejo Municipal de Osa.

Me presento ante ustedes yo Christian Alonso Chacón Vargas ced. 109740815, casado una vez Administrador de Empresas, vecino de Puntarenas, Osa, Palmar Sur, con correo cchaconvargas@gmail.com para notificaciones, para solicitarles aclaraciones a ciertos puntos de interés comunal y personal que no se han Aclarado o bien informado a la comunidad interesada y tengo dudas.

Primero:

Según acuerdo tomado en la sesión acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Osa, en Sesión Ordinaria N°74-2020-2024, celebrada el 29 de setiembre del 2021,

Se acordó; ACUERDA que se le atenderá en la oficina del señor alcalde municipal a las 9 am el lunes 4 de octubre de 2021, lo acompañaran los miembros del concejo que pertenecen a la Junta Vial Cantonal, el Director UTGV y el señor Alcalde, para escuchar sus inquietudes.

SEGUNDO: Quiero hacer de su conocimientos Señores y Señoras del Concejo Municipal de Osa, que no he recibido contestación por parte del Alcalde en un plazo mayor a los 10 días hábiles, sin solicitud de prórroga al cual se le solicito que respondiera a la solicitud de consultas y que también no procedió a la respuesta al Concejo Municipal.

TERCERO: Que el día de la reunión no se presentó a dicha reunión:

• **Ing. Rodney Gamboa Carvajal, Director, UTGV, Municipalidad de Osa.**

• **Joaquín Porras Jiménez, Regidor Propietario.**

Que para tales efectos no estaban algunos miembros de la Junta Cantonal Vial. Es decir que el tema de del Punto 5. De mi solicitud no fue aclarado en la totalidad, ya que no hubo una justificación amplia, más bien quedo demostrado en la reunión que la Unidad técnica no tiene la capacidad de supervisar los proyectos, con la cantidad de Inspectores que tiene no puede asumir esta responsabilidad y no se apoyó en los comités de caminos , vecinos y Asociaciones de desarrollo para realizar las respectivas supervisiones en los proyectos es más abrió un portillo para que las empresas que realizan estas obras no tengan quien los supervise si trabajan o no , si solamente arrancan los horómetros y no se mueven o bien hasta la misma

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



supervisión de mezclas , compactados, limpieza y construcción de obras. -----

CUARTO: Que en el tema de el correo del Alcalde Osa (alcaldeosa@hotmail.com) que utiliza para efectos de funciones Municipales no debe y no puede ser utilizado ya que la información que recibe es de la Administración municipal y cito : 2º—Que la Ley N° 8454, Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, establece el marco jurídico general para la utilización transparente, confiable y segura en nuestro medio de los documentos electrónicos y la firma digital en las entidades públicas y privadas. QUE es de menester de la función pública y la transparencia el uso de medios oficiales y no un simple correo que cualquiera puede abrir y hasta borrar correos antojadizamente o por error sin control alguno. Además que el Alcalde con sus propias palabras indico en la reunión que él hace con su correo lo que le da la gana, sí, pero la información que se genera es y Pertenece a la Municipalidad de Osa, donde se debe Garantizar su respaldo y la igualdad para todos los que pertenecen a la Misma Institución, alega que por motivos de facilidad de apertura de correos lo utiliza en su teléfono, pero como cite en la reunión esa información es sensible y él no es el dueño de la información es la Municipalidad y el mismo correo no tiene respaldo y no es de uso oficial, y no evidencia como él lo cito que NO lo maneje de la forma correcta sino como a él le da la p. gana. Por lo cual le solicito a este concejo que de acá en adelante se le solicite que utilice única y exclusivamente el correo institucional en aras de transparencia, control de la información que ahí se genera y se recibe en cada uno de los asuntos que corresponden a la función de la Alcaldía. Y como una muestra de que todos son y se deben a la Municipalidad de Osa y a la sociedad civil en igualdad de condiciones y todavía más cuando son electos por voto popular. Es más, según: **REGLAMENTO INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE OSA**

En uso de las facultades conferidas en el artículo 4 del Código Municipal, inciso a), y la Ley General de Administración Pública, la Municipalidad de Osa emite este reglamento cito:

Artículo 2: Son principios éticos del servidor municipal los siguientes:

b. La lealtad, la eficiencia, la probidad, el respeto a la autoridad y hacia los demás funcionarios y la responsabilidad, son valores fundamentales e intrínsecos al ejercicio de la función municipal. También, se tendrán presentes los principios del servicio público. Los deberes y prohibiciones que deben acatar los funcionarios municipales que se fundamentan en esos valores y principios.

Artículo 19: Los principios éticos del servicio público tienen como función inspirar la confianza de los ciudadanos para fortalecer la credibilidad en el gobierno, sus gestores e instituciones, con el objetivo de facilitar a los gobernantes el cumplimiento de los diversos fines estatales en beneficio de la comunidad.

QUINTO: Se converso del tema de la importancia de la ubicación de las cámaras de seguridad dentro de los departamentos para tener control y respaldo de el actuar de funcionarios y usuarios, en el resguardo de expedientes ya que en La Municipalidad ya se habían dado caso de robos y extravíos de expedientes por funcionarios que ya no laboran en la misma; es decir es necesario e indispensable esta herramienta tecnológica para salvaguardar tan valiosa información y a las personas que laboran y utilizan los servicios Municipales. No es un tema de supuestos como se quiso decir no es una realidad a la cual se debe controlar y poner cartas en el asunto.

SEXTO: En otro punto se solicita la Nota de interés o No de la Municipalidad en Proyecto Tajo MYM de la reunión lo único que se evidencio es que para unos aspectos u ocasiones el Alcalde solicita por ejemplo asesoría al Departamento Legal por ejemplo cuando así lo requiere y se apoya en ese Departamento y en otros aspectos Ambientales y de uso de Causas públicas no solicita la asesoría de los Profesionales del Departamento de Gestión Ambiental según lo conversado. Y emite su criterio.

SETIMO: Espero respuesta de lo antes solicitado en nota leída y transcrita. En el Concejo Municipal de Osa.

a) Ciudad Cortes, 01 de octubre del 2021. Transcripción-PCM-N°1314-2020-2024, la en tiempo y forma. Ya que han transcurrido 10 días hábiles a partir de la reunión celebrada el 4 de Octubre, y no se solicitó ampliación de tiempo para la Respuesta, según **Omisión del destinatario de la obligación de contestar en el plazo establecido en el artículo 6 de esta ley.** LEY DE REGULACIÓN DEL DERECHO DE PETICIÓN.



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°77-2020-2024

Página 12 de 15

b) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, que se refiere al derecho de petición y de obtener pronta resolución, establecido en el artículo 27 de la Constitución Política y no hubiere plazo señalado para contestar, se entenderá que la violación se produce una vez transcurridos 10 días hábiles desde la fecha en que fue presentada la solicitud en la oficina administrativa, al no haber solicitud de prórroga de respuesta por parte de la Municipalidad de Osa (ALCALDIA).

Leída, analizada y discutida la nota, el concejo Municipal ACUERDA remitir al señor alcalde municipal, para que brinde las respuestas correspondientes. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarria Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 11. Se recibe oficio PDT-273-2021, de fecha 13 de octubre de 2021, recibido el 13 de octubre de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrito por Arq. Héctor Luis Sáenz Castro, Dirección de Desarrollo Urbano Rural, dirigido al concejo municipal, donde se remite para análisis y aprobación del anteproyecto PROYECTO URBANISTICO CONDOMINIO AVIR (BRIGHT STAR INVESTMENTS HOLDING), se indica que el documento se aporta enlaces a distintos archivos según el tema que se está tratando, además se manifiesta que, este ente no ve inconveniente técnico ni legal, en que se apruebe el anteproyecto y así continuar con el trámite correspondiente y con la extensión del permiso de construcción municipal. Se remite el oficio para conocimiento de los regidores a sus emails. Leído y analizado el oficio, el concejo Municipal ACUERDA nombrar una comisión para visita de campo, se nombra al señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo y al regidor propietario Joaquin Porras Jiménez. Se solicita al departamento de Urbanismo, se coordine el día de la inspección y se comuniquen a la comisión nombrada. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarria Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 12. Se recibe nota, de fecha 13 de octubre de 2021, recibida el 13 de octubre de 2021, en la secretaría del Concejo vía correo electrónico, suscrita por MBA. Allan Trigueros Vega, Asesor de Comunicación, Universidad Estatal a Distancia, dirigida al concejo municipal, el cual dice: -----

Asunto: Invitación a formar parte del Museo Histórico Abierto y Digital (MHADI)

Estimados/as señores/as:

Reciban un atento saludo de parte de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).

Por este medio, la UNED desea presentarles el Museo para vivir la Historia de forma Abierta y Digital (MHADI), primera entidad de esta naturaleza al aire libre y al alcance de todo público a lo largo del territorio nacional, que busca favorecer una identidad renovada, fortalecida y compartida por las diferentes generaciones que forman la sociedad costarricense del bicentenario.

Con este proyecto se pretende convertir la transformación digital en oportunidades para escalar la democratización del conocimiento, particularmente, de nuestra historia patria, que interese a todos los públicos, de frontera a frontera y desde las diferentes miradas: niños/as, jóvenes, personas adultas, sin distinción de escolaridad, estudiantes, docentes, migrantes, turistas, y otros.

De esta manera, es de primer orden e interés la participación de las autoridades y los funcionarios de los gobiernos locales de todo el país, con el propósito de facilitar que las personas de los diferentes territorios, edades y orígenes descubran y vivan la historia, aprovechando al máximo las tecnologías disponibles.

Este museo incluye varias experiencias, entre las que destacan más de 100 videos sobre hechos y procesos históricos de Costa Rica; además de 33 obras de arte en 3D, una trivía (juego interactivo), un video en realidad virtual del momento histórico donde las comunidades participan en la jura de la separación de España y el sitio web de MHADI donde se encuentra todo este material.



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°77-2020-2024

Página 13 de 15

Dentro de todas estas experiencias, queremos ofrecerles kits con stickers de piso en vinil de superficies rugosas, para colocarlas en espacios públicos como lo son parques y paradas de buses, dichos stickers incluyen un código QR el cual puede ser escaneado con el celular para acceder a los diferentes contenidos.

Si está interesado en obtener el kit podemos enviárselo. Para ello, debe de comunicarse con Daniela Jiménez al correo djimenez@uned.ac.cr Quedo a las órdenes para cualquier consulta adicional.

Leída y analizada la nota, el concejo Municipal ACUERDA trasladar al señor alcalde municipal y a la oficina de Turismo, para que analicen la información de manera conjunta. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

Punto 13. Se recibe oficio CCDROSA-13102021-052, de fecha 13 de octubre de 2021, recibido el 13 de octubre de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrito por Lic. Noryams Salas Flores, presidente-representante legal, CCDR de Osa, dirigido al Concejo Municipal de Osa, al Lic. Alberto Cole De León, alcalde municipal y Contraloría General de la República, el cual dice:

NORYAMS JAVIER SALAS FLORES, portador de la cédula de identidad número 603620101, en mi condición de presidente y representante legal del C.C.D.R.OSA, certifico que los estados financieros del tercer trimestre 2021, fueron estudiados y aprobados por este comité en el acta Extraordinaria número N°009-2020-2021. Sesión extraordinaria 09-2020-2021 del 12 de Octubre del 2021 en el Artículo Cuarto, 4.1 Como tema único se leen y aprueban los Estado de situación financiera, estado de rendimiento financiero. - estado de cambios en el patrimonio. - estado de flujo de efectivo. - notas a los estados financieros. - balance de comprobación del Tercer Trimestre 2021 y ser remitidos a la administración para su aprobación y ejecución, donde se acuerda remitirlos a la administración para su aprobación.

Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA recibir la información y trasladar al Departamento Financiero para que analicen y se brinde un informe. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

Punto 14. Se recibe oficio DREGT-SCE06-EODA-CGRI-001-2021, de fecha 13 de octubre de 2021, recibido el 14 de octubre de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrito por Comité de Riesgo Institucional, Escuela Ojo de Agua, dirigido al Concejo Municipal de Osa, el cual dice:

Estimados señores:

Por la presente, les saludamos de parte del Comité Gestión y Riesgo Institucional del Centro Educativo Ojo de Agua. Por otra parte, queremos externarles un asunto de suma preocupación en pro de la protección vial de los estudiantes.

Específicamente, **en la calle que da al cruce frente al salón comunal Ojo de Agua** (frente a la escuela Ojo de Agua), **con frecuencia los vehículos transitan a alta velocidad al ingresar hacia el sector del barrio Janet Pacheco y al salir por esta calle.** Ante esta situación, acudimos a ustedes, para solicitar la ubicación de **dos reductores de velocidad.**

A la vez, solicitar la corta de las ramas de los árboles frente a la cancha de fútbol, que se han convertido en un peligro para los estudiantes y público en general.

Adjuntamos fotos, donde sugerimos la ubicación si fuera posible, que nos parece son calle municipal.

De apoyarnos, les estaremos altamente agradecidos y la población estudiantil estará más segura, pues la situación es preocupante.

Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA recibir la información y trasladar al Departamento UTGV de Osa y al Departamento de Servicios Comunales para Valoración. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°77-2020-2024

Página 14 de 15

Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 15. Se recibe correo electrónico, el día 18 de octubre de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrito por Consejo de Administración de COOPEUVITA RL, dirigido al Concejo Municipal de Osa, el cual dice: -----

De acuerdo a lo expresado en "Sesión Ordinaria N°73-2020-2024, celebrada el 22 de septiembre del 2021"

Quisieras agendar espacio para el día Viernes 22 de Octubre a las 2:00 pm, en conversaciones con Don Alfredo Soto, Presidente del Consejo Municipal, él podría estar este Viernes 22 de Octubre a las 2:00 pm, por lo que para nosotros sería un buen horario.

Por lo tanto, queremos agendar espacios para dicha fecha y hora, lo cual agradecemos reconfirmar.

Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA darse por enterados y se confirma la asistencia a la reunión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 16. Se recibe correo electrónico, el día 19 de octubre de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrito por Rodrigo Mora Goyenaga, Proceso de Reconstrucción, CNE, dirigido al Concejo Municipal de Osa, el cual dice: -----

Buenos días:

Por medio de la presente le solicito respetuosamente audiencia ante el Concejo Municipal para este miércoles 27 de octubre del año en curso. Esto a efecto de informar el punto de vista legal de la CNE con relación a la petición de indemnización por afectación de terrenos propiedad de Palma Tica en el proyecto de construcción de diques Balsar-Térraba. La audiencia sería para la delegada presidencial, 3 personeros del SENARA, el Lic. José Rodríguez Paniagua, del Depto. Legal de la CNE y este servidor como Gestor de Riesgo del proyecto de marras. Agradezco su atención a esta petitoria y quedo atento a su respuesta.

Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA comunicar que se concede la audiencia para el día 27 de octubre de 2021, en sesión ordinaria que se celebra a las quince horas y treinta minutos. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -

Punto 17. Se recibe oficio ASC-0074-2021, de fecha 19 de octubre de 2021, suscrito por MSc. Allan Herrera Jiménez, secretario del concejo, Municipalidad de Osa, dirigido al concejo municipal el cual dice: -----

Asunto: Solicitud de vacaciones.

Estimados señores del Concejo:

Reciban un cordial saludo de parte de la secretaría del Concejo.

Por medio del presente, solicito se me autorice vacaciones para los días 21 y 22 de octubre 2021, inclusive dos días, correspondientes al periodo 2021.

	Derecho a disfrutar	Disfrutados	Disponibles	Solicitados	Saldo para disfrutar
Periodo 2021	31	10	21	2	19

Leído y analizado el oficio, el concejo Municipal ACUERDA autorizar las vacaciones solicitadas por secretario del Concejo. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

(No hay)

ARTÍCULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN.

(No hay)

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES. -----

Página 15 de 15

“Siendo las dieciocho horas y treinta minutos de la tarde, el señor presidente Municipal en Alfredo Soto Elizondo, da por concluida la Sesión.” -----

MSc. Allan Herrera Jiménez
Secretario del Concejo Municipal